



Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 27 de mayo de 2021

Oficio AMC-OFI-0059503-2021

Señor  
JULIO OCHOA YEPES  
Email: [hielpalomar@gmail.com](mailto:hielpalomar@gmail.com)  
Teléfono: 3042046248  
Cartagena

**Asunto:** Concepto de Uso del suelo del predio identificado con la Referencia Catastral No. 01-03-0720-0011-000. Radicado EXT-AMC-21-0036418.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, la actividad relacionada en su petición "ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA - HOGAR INFANTIL", está clasificada como uso \_INSTITUCIONAL 1\_ el cual es catalogado como \_COMPLEMENTARIO\_ dentro del Área de Actividad \_RESIDENCIAL TIPO A\_ de la cual hace parte el predio.

La Actividad solicitada está clasificada como \_PERMITIDA\_ de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que el predio objeto de estudio si cuenta con el frente de 12m mínimo para desarrollar la actividad solicitada, según el Cuadro No. 2 del POT.

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de considerarse PERMITIDA la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

  
JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA  
Secretario de Planeación Distrital

Elaboró: Henry Porto Berrio - Arq. Asesor Externo SPD 

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos - Profesional Especializado Código 222 Grado 45 

SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Código de registro: EPT-SMC-21-0036418  
Fecha y hora de registro: 19-abr.-2021 09:29:35  
Funcionario que registra: Arenas Arnedo, Diana  
Dependencia del Contribuyente: Secretaría de Planeación  
Funcionario Responsable: FRANCO PEÑALOZA, JUAN DAVID  
Cantidad de anexos: 1  
Contraseña para consulta web: 706FB424  
www.cartagena.gov.co



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Turístico y Cultural



## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Nombre del Establecimiento Comercial Hogar infantil el Palomar

Actividad a Desarrollar o Desarrollada Atención a Primera infancia  
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-03-0720-0011-000

Barrio República de Chile Dirección M238 LT 11

Email hdelPalomar@gmail.com

Teléfono No. 1 2042046248 Teléfono No. 2 \_\_\_\_\_

Desea ser Notificado vía:

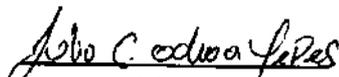
Email:  Presencial:  Dirección: hdelPalomar@gmail.com

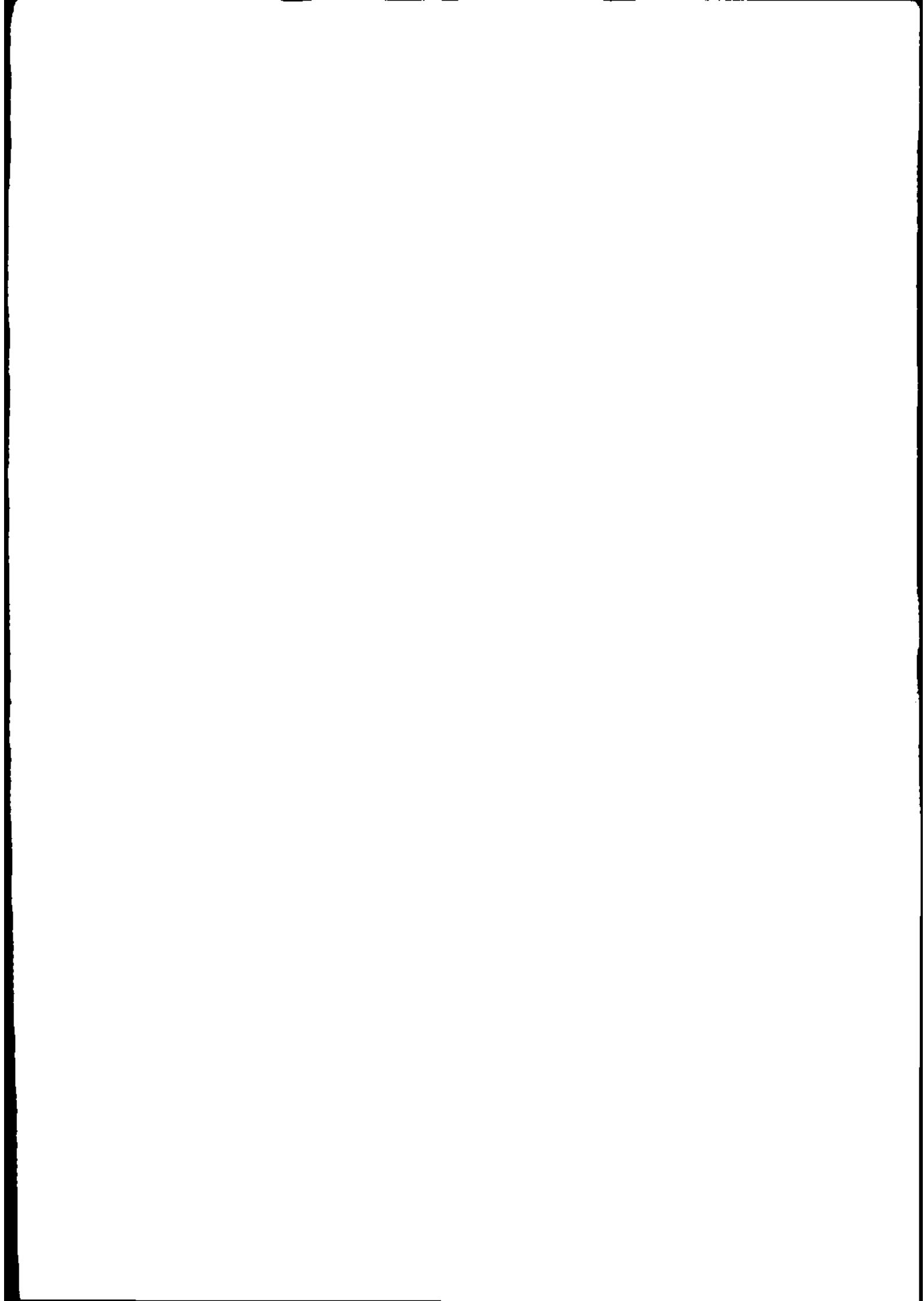
### ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 29.300 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

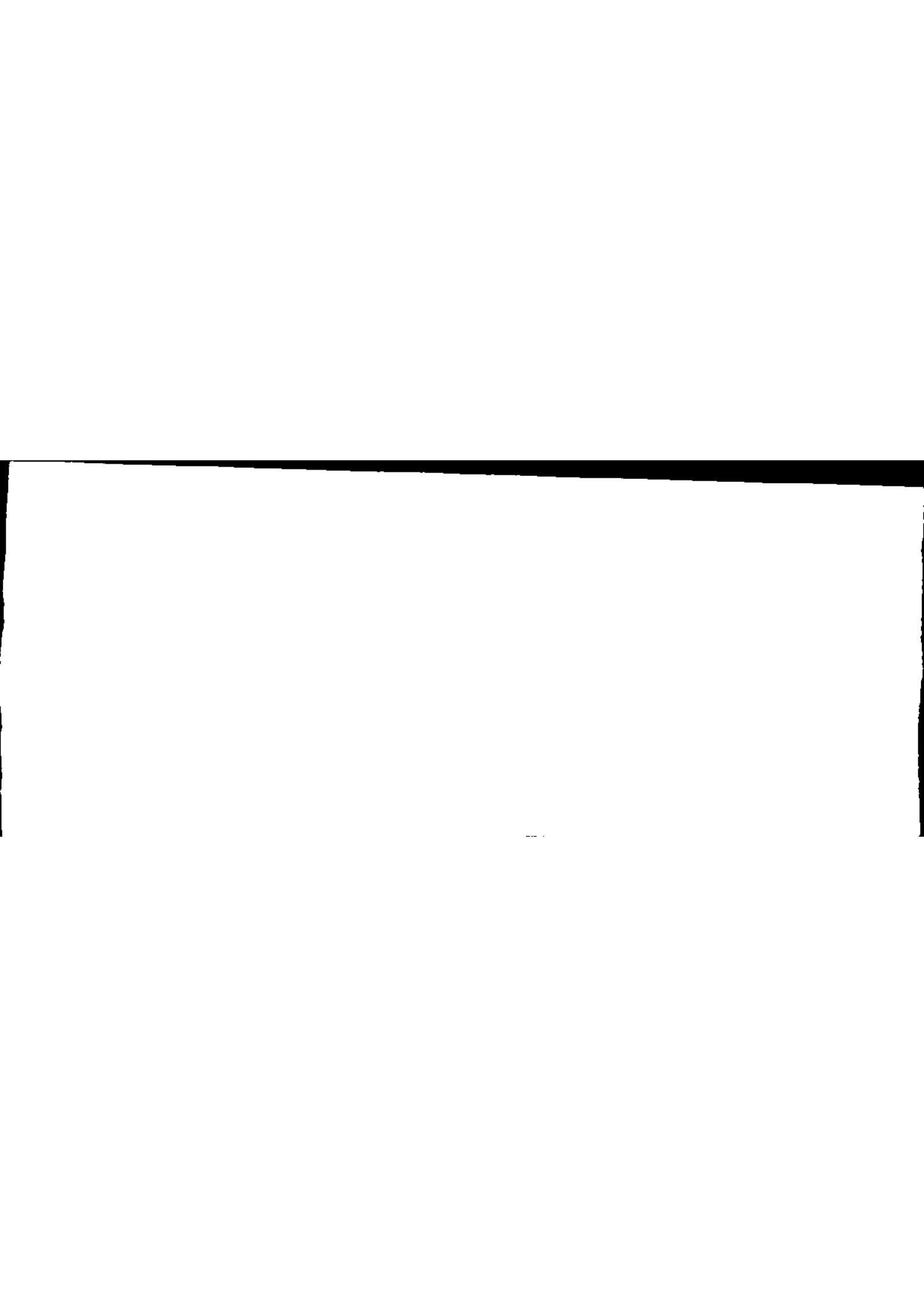
Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

  
Firma y cedula del solicitante  
1007742721.







## Concepto de Uso del suelo del predio identificado con la Referencia Catastral No. 01-03-0720-0011-000. Radicado EXT-AMC-21-0036418.

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Jue 03/06/2021 14:08

Para: hielpalomar@gmail.com <hielpalomar@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (461 KB)

AMC-OFI-0059503-2021-Respuesta-EXT-AMC-21-0036418 copy-desbloqueado(3).pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0059503-2021

Atentamente,

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL**  
**Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias**

---

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico [atencionalciudadano@cartagena.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cartagena.gov.co) ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pqrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

**Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.**

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.